

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Refª JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)
CONCEJALES/AS

D^a Elena Andrades González (PA)
D. José Antonio Gómez Guerrero (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Natalia Gutierrez Salazar (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Rubén Castillo Delgado (LBSSP)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR ACCTAL. MUNICIPAL
D. José Mariscal Rivera

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a Manuela Torrejón Melgar

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 14 de enero de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que guardarán un minuto de silencio en memoria del Concejal del Grupo Municipal PIBA, D. Miguel Domínguez Conejo, tras su fallecimiento. Indica que un miembro de su candidatura va a leer una poesía.

Toma la palabra D. José Antonio del Real Lendínez, electo por la lista del PIBA 2000, en su posición 2^a en las Elecciones municipales del 24 de mayo de 2015, quien tras pedir disculpas por la emoción propia del momento, dedica al Sr. Domínguez el panegírico del siguiente tenor literal:

*“Este sitio está vacío,
yo no entro en este traje,
amigo de tus amigos
pronto el último viaje,
viaje sin despedidas
luchador incansable,*

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



*quedaron temas pendientes
faltaron tus voluntades,
nos quedamos con tu ejemplo
de trabajador incesante.
Los Barrios, siempre Los Barrios
tuviste siempre delante.
Este sitio está vacío
yo no entro en este traje”.*

A continuación, guardan un minuto de silencio en memoria de D. Miguel Domínguez Conejo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien indica que antes de tratar el orden del día de la sesión plenaria, y como ya ha demostrado la Corporación, desde el principio, manifestar su pésame a toda la familia de Miguel Domínguez Conejo y, como no podía ser de otra manera, su máximo respeto, como miembro de la Corporación que era cuando falleció, y como ex-Alcalde de la Corporación durante catorce años, desde el año 79 hasta el año 94.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

Se hace constar en la presente que, conforme lo dispuesto en el art. 91.3 del ROF, la Presidencia altera el orden del día de la sesión, tratando como punto 2º, el punto 7º, y quedando alterado asimismo el orden establecido en la convocatoria respecto de los siguientes.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- PROPUESTA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA TRAS EL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PIBA 2000, D. MIGUEL DOMÍNGUEZ CONEJO.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 9 de enero de 2019, a la Propuesta de Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Teniendo conocimiento, por resultar público y notorio, del fallecimiento del miembro del Pleno de esta Corporación, el Concejal D. Miguel Domínguez Conejo, representante del partido Político PIBA 2000, el pasado 22 de diciembre de 2018.

Visto el certificado de Secretaría General de fecha 15 de julio de 2015 sobre las ocho candidaturas que fueron proclamadas por el Municipio de Los Barrios para las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 79 de fecha 28 de abril de 2015.

Visto el informe jurídico de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con atribución temporal de funciones del puesto de Letrado Técnico de Asesoría Jurídica, de fecha 3 de enero de 2019, por el que se desarrolla la normativa y procedimiento para cubrir la vacante ocasionada por el fallecimiento del Concejal del PIBA 2000, D. Miguel Domínguez Conejo.

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



Por todo lo expuesto, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, y dando cuenta del informe jurídico que se acompaña, de fecha 3 de enero de 2019, y de conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 26 de noviembre, y art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Dar Cuenta al Pleno del fallecimiento del Concejal del PIBA 2000, D. Miguel Domínguez Conejo.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral competente, para que remita las credenciales de D. José Antonio del Real Lendínez, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el PARTIDO INDEPENDIENTE BARREÑO (PIBA 2000), y por lo tanto persona a la que corresponde cubrir la vacante.

TERCERO.- Recibida la comunicación de la Junta Electoral, la Corporación notificará al interesado la recepción de la acreditación para que el citado proceda a la toma de posesión del cargo del concejal conforme a la legalidad vigente”.

Se conoció **Enmienda** presentada por la Alcaldía, de fecha 14 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

“ENMIENDA AL PUNTO PRIMERO DEL PLENO ORDINARIO DE 14 DE ENERO DE 2019, “TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA TRAS EL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PIBA 2000, D. MIGUEL DOMÍNGUEZ CONEJO”.

Vista la Comisión Informativa de Coordinación celebrada el pasado 9 de enero de 2019, por la que se acuerda la inclusión, como punto primero, en el Pleno Ordinario del próximo 14 de enero de 2019, la propuesta de Alcaldía relativa a la “tramitación administrativa tras el fallecimiento del Concejal del Grupo Municipal PIBA 2000, D. Miguel Domínguez Conejo”, en la que se acuerda dar cuenta al Pleno del referido fallecimiento así como “remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral competente, para que remita las credenciales de D. José Antonio del Real Lendínez, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el PARTIDO INDEPENDIENTE BARREÑO (PIBA 2000), y por lo tanto persona a la que corresponde cubrir la vacante”.

Visto el escrito de fecha 11 de enero de 2019, con número de registro de entrada E/2019000325, presentado por D. Fernando Garrifo Pérez, con DNI. XX.XXX.XXX-X, electo por la lista del PIBA 2000, en su posición 4ª en las elecciones municipales del 24 de mayo de 2015, por el que ante el fallecimiento del Sr. Domínguez Conejo manifiesta renunciar al cargo de concejal.

Visto el escrito de fecha 11 de enero de 2019, con número de registro de entrada E/2019000326, presentado por Dña. Rosa María García Birues de Segovia, con DNI. XX.XXX.XXX-X, electa por la lista del PIBA 2000, en su posición 3ª en las elecciones municipales del 24 de mayo de 2015, por la que ante el fallecimiento del Sr. Domínguez Conejo manifiesta renunciar al cargo de concejal.

Visto el escrito de fecha 14 de enero de 2019, con número de registro de entrada E/2019000354, presentado por D. José Antonio del Real Lendínez, con DNI. XX.XXX.XXX-X, electo por la lista del PIBA 2000, en su posición 2ª en las elecciones municipales del 24 de mayo de 2015, por lo que ante el fallecimiento del Sr. Domínguez Conejo manifiesta renunciar al cargo de concejal.

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



Por lo expuesto, se propone al amparo del art. 97.5 del ROF, la enmienda a dicha propuesta en los términos siguientes:

PRIMERA.- Añadir en el punto primero del acuerdo “*Dar igualmente cuenta al Pleno de las renunciaciones como candidatos a concejal del PARTIDO INDEPENDIENTE BARREÑO (PIBA 2000) de D. Fernando Garrifo Pérez, Dña. Rosa María García Birues de Segovia y D. José Antonio del Real Lendínez*”.

SEGUNDA.- Modificar el punto segundo de la propuesta de acuerdo, quedando redactada como sigue:

“Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral competente, para que remita las credenciales de Dña. María José Domínguez González, quien tras las anteriores renunciaciones resulta siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el PARTIDO INDEPENDIENTE BARREÑO (PIBA 2000), y por lo tanto persona a la que corresponde cubrir la vacante”.

Sometida la enmienda a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Mª del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, Dª Pilar Olivares Lara, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, Dª Natalia Begoña Gutiérrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, Dª Mª Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 9 de enero de 2019, a la Propuesta de Alcaldía, enmendado según propuesta formulada por la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Teniendo conocimiento, por resultar público y notorio, del fallecimiento del miembro del Pleno de esta Corporación, el Concejal D. Miguel Domínguez Conejo, representante del partido Político PIBA 2000, el pasado 22 de diciembre de 2018.

Visto el certificado de Secretaría General de fecha 15 de julio de 2015 sobre las ocho candidaturas que fueron proclamadas por el Municipio de Los Barrios para las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 79 de fecha 28 de abril de 2015.

Visto el informe jurídico de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con atribución temporal de funciones del puesto de Letrado Técnico de Asesoría Jurídica, de fecha 3 de enero de 2019, por el que se desarrolla la normativa y procedimiento para cubrir la vacante ocasionada por el fallecimiento del Concejal del PIBA 2000, D. Miguel Domínguez Conejo.

Por todo lo expuesto, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, y dando cuenta del informe jurídico que se acompaña, de fecha 3 de enero de 2019, y de conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 26 de noviembre, y art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **acuerdos**:

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



PRIMERO.- Dar Cuenta al Pleno del fallecimiento del Concejal del PIBA 2000, D. Miguel Domínguez Conejo.

Dar igualmente cuenta al Pleno de las renunciaciones como candidatos a concejal del PARTIDO INDEPENDIENTE BARREÑO (PIBA 2000) de D. Fernando Garrifo Pérez, Dña. Rosa María García Birués de Segovia y D. José Antonio del Real Lendínez”.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral competente, para que remita las credenciales de Dña. María José Domínguez González, quien tras las anteriores renunciaciones resulta siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales por el PARTIDO INDEPENDIENTE BARREÑO (PIBA 2000), y por lo tanto persona a la que corresponde cubrir la vacante.

TERCERO.- Recibida la comunicación de la Junta Electoral, la Corporación notificará al interesado la recepción de la acreditación para que el citado proceda a la toma de posesión del cargo del concejal conforme a la legalidad vigente”.

Sometido el dictamen enmendado a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Mª del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, Dª Pilar Olivares Lara, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, Dª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, Dª Mª Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Acto seguido **toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, que dice:

“Vamos a cambiar el punto séptimo del orden del día y lo vamos a incluir como punto segundo. La decisión es porque viene a colación del punto primero”.

PUNTO 2º.- PROPUESTA ESPACIO PÚBLICO “ALCALDE MIGUEL DOMÍNGUEZ”.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 9 de enero de 2019, a la moción del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Miguel Domínguez Conejo, nacido el 17 de mayo de 1944, quien fuera primer Alcalde de Los Barrios en democracia, inició su actividad política en el año 1978, con su afiliación al Partido Socialista Obrero Español. En 1979, por primera vez, y bajo las siglas del PSOE, sale elegido Alcalde y prorroga su mandato durante cuatro legislaturas, obteniendo en todas ellas mayoría absoluta. En febrero de 1994, tras una moción de censura, cesa de su cargo en la Alcaldía y continúa ejerciendo su labor como Concejal en la Corporación Municipal, durante cuatro legislaturas, hasta la actualidad. En su larga trayectoria como primer edil municipal y gracias a su gestión se propició la modernización de Los Barrios a nivel urbanístico, social, sanitario, cultural, educativo, económico e industrial.

Don Miguel Domínguez Conejo falleció el día 22 de Diciembre de 2018, a los 74 años de edad, siendo Concejal de esta Corporación.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista PROPONE:

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



PRIMERO.- Dada la larga trayectoria política y dedicación al Municipio de Los Barrios, habiendo sido el primer alcalde de la era democrática, proponemos la denominación de un espacio público con el nombre de “Alcalde Don Miguel Domínguez Conejo”.

SEGUNDO.- Proponemos la adhesión del resto de Grupos Políticos para convertirla en una moción conjunta de toda la Corporación Municipal.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo Plenario a su viuda e hijos”.

Se conoció **Enmienda** presentada por el Grupo Municipal Andalucista, de fecha 14 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

“El referido punto séptimo del Pleno Ordinario se corresponde con la moción del Grupo Municipal Socialista, sobre “DENOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE ALCALDE DON MIGUEL DOMÍNGUEZ CONEJO”, en cuya propuesta se solicita que se acuerde denominar algún espacio público con el nombre del referido concejal recientemente fallecido, así como la adhesión del resto de Grupos Políticos a dicha propuesta con la correspondiente notificación a la viuda e hijos.

Este grupo municipal andalucista, tras haber hecho las correspondientes consultas al Equipo de Gobierno, propone al amparo del Art. 97.5 del ROF, la enmienda a dicha moción en los términos siguientes:

PRIMERA.- Añadir al punto primero de la Moción: “**siendo este espacio público el que resulte de la demolición de la vivienda propiedad municipal sita en la calle Altozano de este Municipio**”.

Sometida la enmienda a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 10 (PA)** [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez].

- **Votos en contra: Ninguno**

- **Abstenciones: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 LBSSP)** [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

En consecuencia legal, se aprueba la enmienda por **mayoría simple**.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 9 de enero de 2019, a la moción del Grupo Municipal Socialista, enmendado según propuesta formulada por el Grupo Municipal Andalucista, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Miguel Domínguez Conejo, nacido el 17 de mayo de 1944, quien fuera primer Alcalde de Los Barrios en democracia, inició su actividad política en el año 1978, con su afiliación al Partido

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



Socialista Obrero Español. En 1979, por primera vez, y bajo las siglas del PSOE, sale elegido Alcalde y proroga su mandato durante cuatro legislaturas, obteniendo en todas ellas mayoría absoluta. En febrero de 1994, tras una moción de censura, cesa de su cargo en la Alcaldía y continúa ejerciendo su labor como Concejal en la Corporación Municipal, durante cuatro legislaturas, hasta la actualidad. En su larga trayectoria como primer edil municipal y gracias a su gestión se propició la modernización de Los Barrios a nivel urbanístico, social, sanitario, cultural, educativo, económico e industrial.

Don Miguel Domínguez Conejo falleció el día 22 de Diciembre de 2018, a los 74 años de edad, siendo Concejal de esta Corporación.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista PROPONE:

PRIMERO.- Dada la larga trayectoria política y dedicación al Municipio de Los Barrios, habiendo sido el primer alcalde de la era democrática, proponemos la denominación de un espacio público con el nombre de “Alcalde Don Miguel Domínguez Conejo; siendo este espacio público el que resulte de la demolición de la vivienda propiedad municipal sita en la calle Altozano de este Municipio.

SEGUNDO.- Proponemos la adhesión del resto de Grupos Políticos para convertirla en una moción conjunta de toda la Corporación Municipal.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo Plenario a su viuda e hijos”.

*Sometido el **dictamen enmendado** a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE FOMENTO LA INSTALACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS EN LA A-7 A SU PASO POR LA URBANIZACIÓN DE LOS ÁLAMOS, EN LOS CORTIJILLOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 9 de enero de 2019, a la moción del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, del tenor literal siguiente:

“El grupo municipal de Los Barrios Sí Se Puede traslada a este Pleno las demandas de un importante número de vecinos de Los Cortijillos respecto a la necesidad de la instalación de pantallas acústicas en la A-7 a su paso por la barriada, en especial en el tramo de la urbanización de Los Alamos, que linda con la citada autovía.

Cuando se proyectó la A-7, a su paso por los Cortijillos, Fomento constató la necesidad de instalar pantallas acústicas para paliar el ruido y la contaminación ambiental generadas por el constante

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	7/22	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==			



tráfico rodado. Una observación que se plasmó en la instalación de pantallas de acústicas tal y como se proyectó y se ejecutó.

Sin embargo, tiempo después, se procedió a su eliminación en un tramo importante del paso de la autovía por Los Cortijillos afectando especialmente a los vecinos de las urbanizaciones de Los Alamos. Una actuación que se realizó sin consultar a los vecinos afectados a pesar que la propia resolución de impacto ambiental del proyecto de la A-7 en el tramo de Algeciras-San Roque reconoce que es una vía que soporta un tráfico rodado muy importante, con más de 60.000 vehículos diarios de los cuales un 10% son vehículos pesados.

Las pantallas acústicas permiten reducir los niveles de ruido en las zonas residenciales gracias a la atenuación de la contaminación sonora que produce el constante tráfico rodado a decenas de metros de las viviendas. Una instalación que permitiría mejorar el bienestar, descanso y seguridad de los vecinos, contando además con las infraestructuras construidas por lo que el coste de instalación no sería tan elevado.

Ante esta situación, a ojos de los vecinos arbitraria y sin consensuar, traemos esta propuesta al Pleno de Los Barrios para sumar apoyos a una propuesta vecinal lógica y razonable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, desde el grupo municipal de Los Barrios Sí Se Puede somete a la aprobación del Pleno el siguiente acuerdo:

1. Instar al Ministerio de Fomento a la reposición de las pantallas acústicas en la A-7 (San Roque Algeciras) en la zona de la urbanización Los Alamos, localizada en el núcleo de Los Cortijillos”.

Se conoció **Enmienda del Grupo Municipal Socialista**, presentada en la sesión de 14 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La instalación de las pantallas acústicas a lo largo de los márgenes de la antigua 340 a su paso por Los Cortijillos y Guadacorte, si bien sirvió para minimizar el impacto acústico del tránsito de la autovía, también provocó un tremendo y negativo impacto visual para los vecinos de la zona, además de impedir la visibilidad de los comercios y pequeñas empresas afectadas.

Esto provocó que en 2009 se crease una Plataforma Ciudadana contra las pantallas de hormigón formada por residentes de la zona apoyada por la asociación de vecinos El Rodeo y por empresarios afectados, desde el propio hotel Guadacorte hasta los negocios más pequeños de la zona, como el vivero, un taller mecánico, cafetería y restaurantes o farmacia, por decir algunos.

Esta movilización ciudadana se mantuvo activa durante meses pidiendo la retirada de las pantallas de hormigón y su sustitución por otras traslúcidas que no impidiesen la visibilidad de los vecinos y comercios situados junto a la autovía, del mismo modo que se se habían instalado en otras zonas de Andalucía y España.

Esa reivindicación mantenida llegó hasta el Ministerio de Fomento, que terminó por acceder a parte de los deseos de los vecinos, retirando en 2010 las pantallas de hormigón. Sin embargo, el cumplimiento no ha sido completo durante esos 9 años, ya que las pantallas opacas nunca fueron sustituidas por las traslúcidas, dejando de nuevo el problema de la contaminación acústica para los vecinos.

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



Desde el grupo socialista entendemos y compartimos la preocupación de LBSSP y del grupo de vecinos que nuevamente están quejándose por el ruido que produce el tráfico de la autovía. Pero de igual forma creemos necesario no dejar en el olvido la reivindicación también legítima de la plataforma vecinal que se creó en 2009, y la lucha que mantuvo durante un año hasta ver parcialmente cumplida su reivindicación. Por eso entendemos que la mejor solución sería insistir en la necesidad de la instalación de pantallas acústicas que no impidan la visibilidad, para así atender la legítima reclamación de la gran mayoría de afectados, sin que nadie se viese perjudicado.

De esta forma, proponemos la siguiente enmienda de adición a la propuesta de LBSSP:

En el PUNTO ÚNICO de la propuesta de acuerdo de la moción, especificar la reclamación de pantallas acústicas TRANSPARENTES o TRANSLÚCIDAS que no impidan la visibilidad de la zona.

Se conoció **Enmienda del Grupo Municipal Andalucista**, de fecha 10 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

“El referido punto segundo del Pleno Ordinario se corresponde con la moción del Grupo Municipal “Los Barrios Sí Se Puede”, denominada “MOCIÓN PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE FOMENTO LA INSTALACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS EN LA A-7 A SU PASO POR LA URBANIZACIÓN DE LOS ÁLAMOS EN LOS CORTIJILLOS”. El Grupo Municipal Andalucista,

Expone que:

En el año 2009 tuvo lugar un movimiento vecinal en el núcleo de Los Cortijillos, extendiéndose a la urbanización de Guadacorte organizados en una Plataforma para protestar en contra de lo que se denominó “contra la colocación de un MURO DE HORMIGÓN”, en la autovía A-7 a su paso por los núcleos de población de Los Cortijillos y Guadacorte.

Paneles de hormigón, con la función de absorbentes de ruidos para proteger a la población del tráfico rodado, ocasionó un perjuicio colateral; los vecinos se sintieron aislados, pues se habían quedado ocultos a la vista, perjudicando a su vez a los negocios ubicados en la zona. Con el amparo del Defensor del Pueblo Andaluz y de un gran número de firmas recogidas a los vecinos, elevaron las protestas al Gobierno Central de entonces, del Partido Socialista Obrero Español, para que los paneles instalados de hormigón sonoabsorbentes opacos fueran retirados y sustituidos por translúcidos. Las protestas fueron atendidas por el Gobierno Central del PSOE con al retirada definitiva, sin atender a la reivindicación de ser sustituidos por translúcidos.

En octubre de 2010, el Grupo Municipal Andalucista con representación en la Corporación, presentaba una moción al Pleno denominada “PANELES ABSORBENTES DE RUIDOS”, donde se proponía “Gestionar con el Ministerio de Fomento la colocación de pantallas **translúcidas** absorbentes de ruidos en los lugares que se han eliminado, como están instaladas en diversas zonas como Sotogrande, Marbella o en la Autovía Los Barrios-Jerez”. Siendo aprobada por unanimidad de todos los Grupos.

Por lo expuesto, y al amparo del Art. 97.5 del ROF, se propone la enmienda al único punto propuesto en dicha moción en los siguientes términos:

1.- Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno Central, a la colocación de pantallas **TRANSLÚCIDAS** absorbentes de ruidos en la Autovía A-7, a su paso por los núcleos barreños de Guadacorte, Los Cortijillos y Los Álamos”

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	9/22	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==			



Sometida la **enmienda presentada por el Grupo Socialista a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 LBSSP) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Votos en contra: 10 (PA) [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez].

Abstenciones: Ninguna

Conforme lo dispuesto en art. 100 del ROF, a la vista del resultado de empate, se somete nuevamente la enmienda presentada por el Grupo Socialista a votación:

Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 LBSSP) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Votos en contra: 10 (PA) [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez].

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia legal, conforme lo dispuesto en el art. 100.3 del ROF, decidido con el voto de calidad del Presidente, **se rechaza la enmienda del Grupo Municipal Socialista**.

Sometida la **enmienda presentada por el Grupo Andalucista a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 9 de enero de 2019, a la moción del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, enmendado según propuesta formulada por el Grupo Municipal Andalucista, del siguiente tenor literal:

“El grupo municipal de Los Barrios Sí Se Puede traslada a este Pleno las demandas de un importante número de vecinos de Los Cortijillos respecto a la necesidad de la instalación de pantallas acústicas en la A-7 a su paso por la barriada, en especial en el tramo de la urbanización de Los Alamos, que linda con la citada autovía.

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



Cuando se proyectó la A-7, a su paso por los Cortijillos, Fomento constató la necesidad de instalar pantallas acústicas para paliar el ruido y la contaminación ambiental generadas por el constante tráfico rodado. Una observación que se plasmó en la instalación de pantallas de acústicas tal y como se proyectó y se ejecutó.

Sin embargo, tiempo después, se procedió a su eliminación en un tramo importante del paso de la autovía por Los Cortijillos afectando especialmente a los vecinos de las urbanizaciones de Los Alamos. Una actuación que se realizó sin consultar a los vecinos afectados a pesar que la propia resolución de impacto ambiental del proyecto de la A-7 en el tramo de Algeciras-San Roque reconoce que es una vía que soporta un tráfico rodado muy importante, con más de 60.000 vehículos diarios de los cuales un 10% son vehículos pesados.

Las pantallas acústicas permiten reducir los niveles de ruido en las zonas residenciales gracias a la atenuación de la contaminación sonora que produce el constante tráfico rodado a decenas de metros de las viviendas. Una instalación que permitiría mejorar el bienestar, descanso y seguridad de los vecinos, contando además con las infraestructuras construidas por lo que el coste de instalación no sería tan elevado.

Ante esta situación, a ojos de los vecinos arbitraria y sin consensuar, traemos esta propuesta al Pleno de Los Barrios para sumar apoyos a una propuesta vecinal lógica y razonable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, desde el grupo municipal de Los Barrios Sí Se Puede somete a la aprobación del Pleno el siguiente acuerdo:

1.Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno Central, a la colocación de pantallas TRANSLÚCIDAS absorbentes de ruidos en la Autovía A-7, a su paso por los núcleos barreños de Guadacorte, Los Cortijillos y Los Álamos”.

*Sometido el **dictamen enmendado a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Jorge Romero Salazar, D.José Antonio Gómez Guerrero, Dª Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Mª del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, Dª Pilar Olivares Lara, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, Dª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, Dª Mª Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE UNA ZONA DE ESPACIO JUVENIL EN LA OFICINA DE TURISMO.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 9 de enero de 2019, a la moción del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, del tenor literal siguiente:

“El grupo municipal de Los Barrios Sí Se Puede traslada a este Pleno la propuesta del colectivo Marea Joven para la conversión del espacio que ocupa actualmente la oficina de Turismo municipal

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	11/22	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==			



en uno de ocio juvenil. Una propuesta que viene tras el anuncio del equipo de gobierno municipal del traslado de dicha oficina a las instalaciones de la antigua Alcalá Sur.

Asimismo, tanto desde Marea Joven, como desde Los Barrios Sí Se Puede, entendemos que se daría cumplimiento a la moción presentada por el grupo municipal de Sí Se Puede el pasado 12 de junio de 2017, donde se recogía la creación de dicho espacio. Una propuesta que contó con el respaldo de los grupos municipales del PSOE, PP y PIBA, consiguiendo un amplio apoyo del Pleno de Los Barrios, ya que se entendió la necesidad de implementar un espacio de esparcimiento para los jóvenes del municipio.

En esa línea, entendemos que el espacio que se solicita cumple varios de los requisitos básicos para su puesta en funcionamiento. Una situación céntrica, accesibilidad de la que actualmente carece la casa de la juventud y espacio suficiente, tras su adaptación, para poner en marcha el proyecto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, desde el grupo municipal de Los Barrios Sí Se Puede se somete a la aprobación del Pleno el siguiente acuerdo:

1. Instar al equipo de gobierno municipal a que ponga en marcha un proyecto de adaptación de las oficinas de la delegación de Turismo para su conversión en espacio juvenil, tras el traslado de ésta a su nueva ubicación”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (LBSSP) [D. Rubén Castillo Delgado].

Votos en contra: 10 (PA) [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez].

Abstenciones: 9 (6 PSOE, 3 PP) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

En consecuencia legal, **se rechaza** el dictamen.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DECLARAR DEFINITIVAMENTE A D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ACTUAL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, PERSONA “NON GRATA” EN EL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 9 de enero de 2019, a la Propuesta de Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Visto que en fecha 12 de noviembre de 2018 se aprobó en sesión Plenaria, en el punto 16, declarar inicialmente a D. Juan Carlos Ruiz Boix, en su condición de Alcalde de San Roque, persona “non grata” en el municipio de Los Barrios, concediéndole un plazo de quince días para formular alegaciones o rectificación “*pidiendo disculpas públicas y anunciando el final de los ataques a los intereses y las voluntades del Ayuntamiento de Los Barrios, sus gobernantes y sus ciudadanos, si lo considera oportuno*”.

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



Visto que en fecha 5 de diciembre de 2018, se le notifica certificado del referido acuerdo plenario al interesado.

Vistas las alegaciones presentadas por D. XXXXX XXXXXXXX XX XXXXXX XXXXXXXX, letrado del Colegio de Abogados de Cádiz, en nombre y representación del Sr. Juan Carlos Ruiz Boix, el pasado 27 de diciembre de 2018. En las referidas alegaciones, se pretende sin éxito desvirtuar la realidad de los hechos imputados, contrarios al pueblo barreño y sus gobernantes, limitándose a realizar interpretaciones subjetivas carentes de fundamento. Por otro lado, se pretende del afectado hacer recaer su conducta en cuestiones de índole personal, alejadas radicalmente de la realidad y objeto de la propuesta acordada.

Como ya se expuso en la propuesta inicial, en un uso no diplomático, calificar a alguien como “persona non grata” no tiene ninguna consecuencia jurídica, inclusive cuando quien se pronuncia en tal sentido es una Administración Pública, por lo que tan solo significa que la persona “non grata” no resulta del agrado de los miembros del órgano que optaron por tal distinción. Por ello, expuesto esto no tiene sentido alguno entrar a valorar las apreciaciones de índole administrativa que expone el afectado en su escrito, que no hace sino tergiversar lo que es un procedimiento administrativo en puridad, con lo que es una simple manifestación de voluntad corporativa. Como se puede comprobar la declaración cumple con los requisitos exigidos por el T. Supremo que se ciñe a la existencia de un Acto administrativo, que sea conforme a Ley, que se le dé audiencia al interesado, que esté suficientemente motivado, y sea proporcional. Ninguno de estos requisitos han sido cuestionado con solvencia para hacer dudar sobre su confluencia en el presente caso.

Por otro lado, tampoco se desvirtúa la motivación del acuerdo plenario, con las alegaciones formuladas por el interesado con respecto a los hechos motivadores, intentando desviar la atención a cuestiones partidistas y ajenas a la realidad de lo cuestionado. La propuesta plenaria aprobada no ha entrado a valorar las diferencias políticas entre uno u otro partido, nada más lejos de la realidad, con la presente propuesta no se pone en valor el comportamiento del primer edil sanroqueño como miembro de su partido político, sino como representante municipal, con respecto a su actuación frente a los intereses de un pueblo vecino, como es el pueblo barreño. Entendemos que es una cuestión que no ha alcanzado a comprender el interesado: no es preciso para proteger los derechos de sus administrados sanroqueños, en el ejercicio legítimo de su mandato democrático, tener que *arremeter o torpedear* los propios de un pueblo amigo, como lo es el pueblo barreño.

Por último, entendemos y así lo ha manifestado el Propio Tribunal Constitucional, que estos pronunciamientos no atentan contra el honor de quienes los reciben. Deben entenderse como un “toque de atención” ante un comportamiento político impropio, a fin de hacer ver al interesado que su conducta dista mucho de ser ejemplarizante y propia de un representante municipal. Pero lejos de asimilar su conducta y con humildad acometer las pretendidas disculpas al pueblo barreño, como así se le ha solicitado, enturbia más aún su conducta con inexplicables argumentos más propios de una “trifurca” particular, que de un posicionamiento oficial, pues como ya hemos expuesto esta propuesta nada tiene que ver con las relaciones entre partidos o dirigentes políticos de distinto signo.

Visto cuanto antecede, se considera que se ha dado completo cumplimiento al acuerdo plenario en los términos en el mismo fijado, habiéndose dado oportuna audiencia al afectado a fin de garantizar su derecho a la defensa y réplica, sin que las alegaciones formuladas desvirtúen la propuesta inicial ni se haya producido la rectificación y disculpas por el afectado al pueblo barreño y sus gobernantes.

Por todo lo expuesto, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, a la vista del acuerdo plenario de fecha 12 de noviembre de 2018 y dando cuenta de las alegaciones

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



formuladas por el interesado en fecha 27 de diciembre de 2018, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones formuladas por la representación de D. Juan Carlos Ruiz Boix, por no desvirtuar los hechos que le son reprochados contra el pueblo barroño y no pedir disculpas por los mismos ni ninguna otra actuación para restituir el daño provocado.

SEGUNDO. Declarar definitivamente “PERSONA NON GRATA” a D. Juan Carlos Ruiz Boix, alcalde de San Roque, por los continuos ataques a los intereses y las voluntades del Ayuntamiento de Los Barrios, sus gobernantes y sus ciudadanos.

TERCERO. Notificar este acuerdo al interesado”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 13 (10 PA, 3 PP) [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

- Votos en contra: 6 (PSOE) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino].

- Abstenciones: 1 (LBSSP) [D. Rubén Castillo Delgado].

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por mayoría absoluta.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPDTE. 98/18, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES, TÍTULOS DE VECINDAD Y CIUDADANÍA 2019.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 9 de enero de 2019, a la Propuesta de la Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, del tenor literal siguiente:

“Considerando que en el marco de las VI JORNADAS CULTURALES ANDALUZAS 2019 que se celebrarán con motivo del Día de Andalucía, el próximo 28 de Febrero de 2019 se pretende distinguir a una serie de vecinos/as y entidades de la Villa que hayan destacado de un modo extraordinario en disciplinas tales como la educación, el arte, la salud, la solidaridad y la entrega a los demás, entre otras. Se quiere reconocer en un acto público el trabajo, el esfuerzo, la superación y la solidaridad tal y como se aprobó por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 28 de Febrero de 2014.

Considerando que tal y como dispone el reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, aprobado por Pleno en sesión ordinaria el día 14 de Julio de 2014 (publicación definitiva en BOP Cádiz nº 202, de fecha 23 de Octubre), en su Título Cuarto: Honores y Distinciones, en su Artículo 16.3 “Para el otorgamiento de estas distinciones y honores se considerarán las cualidades excepcionales que concurran en quiénes se galardone, los servicios prestados a la Villa de Los Barrios, los méritos y las circunstancias singulares que les hagan

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



acreedores de que se les de pública gratitud y satisfacción por La Villa, todo lo cual se hará constar en el correspondiente expediente”.

Visto el informe emitido por el Técnico de Festejos, Jefe de Negociado, Gestión Sociocultural, Ocio y Tiempo Libre, José Antonio Villena Pérez, de fecha 26 de diciembre de 2018 avalando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de dichos galardones y solicitando se proceda a la iniciación del expediente.

Considerando que tal y como dispone el citado reglamento en su Título Cuarto: Honores y Distinciones, en su Artículo 29. Creación del Título de Vecindad y Ciudadanía “Se crea el Título de Vecindad y Ciudadanía en reconocimiento a vecinos y vecinas por destacar en distintas disciplinas en el municipio de Los Barrios, tales como la deportiva, solidaria, artística, musical, educativa entre otras. Este reconocimiento será propuesto por diferentes colectivos”.

Considerando que tal y como dispone el citado reglamento en su Artículo 30. Procedimiento para la Concesión de Honores y Distinciones: “ En el acuerdo inicial de Concesión de honores y distinciones que será aprobado por el Pleno de la Corporación se expresarán concretamente los hechos o circunstancias que hayan de ser objeto del expediente , la persona o entidad que haya de ser galardonada y clase de honor o distinción que se pretenda le sea concedida.

En la misma sesión plenaria en que se acuerde la incoación del expediente se designará el miembro de la Corporación que haya de actuar como Instructor y el Funcionario a quién se le confie el cargo de Secretario.

A los expedientes se aportarán cuantos datos o antecedentes posea el Ayuntamiento, relacionado con el objeto que los promueva y se practicarán cuantas diligencias serán necesarias para que los hechos queden completamente probados.

Terminado el expediente, el Instructor formulará la propuesta que se expondrá al público en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por un plazo de diez días, durante el cual podrán cuantos lo deseen examinar el expediente y presentar las observaciones u objeciones que estimen pertinentes”....

Vista el acta de reunión en las que se crea una Comisión Organizadora de las Jornadas Culturales Andaluzas 2019 formada por una representación de Asociaciones y Colectivos del municipio en reunión celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el 09 de Octubre de 2018.

Vista el acta de las reunión celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 15 de Noviembre de 2018, donde la Comisión Organizadora de las Jornadas Andaluzas 2019 acuerda por unanimidad de los miembros presentes presentar la propuesta de los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2019 con las siguientes candidaturas:

- **DEPORTES:** *Por su extraordinario currículum deportivo en el ámbito del culturismo femenino, destacando este año su convocatoria con la Selección Nacional para el Mundial en la modalidad de Body Fitness a D^a. MARISA LOBATO GUTIÉRREZ*

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



- **ARTE:** Banderillero afincado en Los Barrios con una extraordinaria trayectoria profesional acompañando a grandes figuras del toreo como Juan José Padilla o José María Manzanares , a **D. DANIEL RODRÍGUEZ DUARTE.**
- **COMPROMISO:** Por toda una vida dedicada a la labor del fomento de la pesca deportiva de recreo y a las actividades lúdicas culturales en la Villa de Los Barrios, a Título Póstumo a **D. MANUEL GUERRERO GÓMEZ.**
- **MÚSICA:** Por su gran profesionalidad y toda una vida dedicada a la música, siendo compositor y virtuoso de varios instrumentos a **D. PEDRO CALDERÓN JIMÉNEZ**
- **EDUCACIÓN:** Joven barreño con una vida dedicada a la enseñanza destacando su gran vocación y profesionalidad siendo autor de diversas obras literarias **D. DANIEL PÉREZ CUMBRE.**
- **CULTURA:** Por su intenso trabajo para mantener y promover la Cultura del Flamenco en nuestro pueblo, extraordinaria bailaora, monitora de la Escuela Municipal de Flamenco y Presidenta de la Asociación Cultural Flamenca Barreña a **D^a MATILDE ACOSTA CARRASCO.**
- **CIENCIA:** Por su extraordinaria vocación profesional, su cercanía y compromiso con el ciudadano de Los Barrios y su absoluta dedicación, a pesar de su juventud ,al ejercicio de la cirugía en nuestra comarca a **D. JOSÉ MIGUEL RAMOS DURÁN.**
- **SOLIDARIDAD:** Por su extraordinaria y desinteresada labor en causas solidarias y humanitarias, por ser un gran colaborador con diversas asociaciones de nuestro municipio, gran persona y vecino muy querido entre sus paisanos, a Título Póstumo a **D. FRANCISCO REYES DOMÍNGUEZ.**
- **EMPRESA:** Por ser una empresa familiar desde el año 2002 dedicada a la explotación de los productos del corcho, distribuyendo sus productos en importantes centros comerciales, llevando el nombre de Los Barrios a toda España a **MONTHECOR TRABAJOS FORESTALES.**
- Por ser una empresa que data de primeros del siglo pasado, familiar, con gran tradición y solera en el municipio de Los Barrios, siendo sus productos caseros famosos en toda la comarca a **CARNICERÍA ORTEGA.**
- **VOLUNTARIADO:** Por haber destacado de un modo extraordinario en su compromiso con el colectivo de familiares de personas afectadas de Alzheimer de la Villa con el único objeto de mejorar sus condiciones de vida a **LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER BARREÑO.**
- **BUENA VECINDAD:** Por su extraordinario esfuerzo y participación en la organización durante la Festividad de la Virgen del Rosario, patrona de nuestra localidad, para

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==			



*embellecer y adornar la Calle Cervantes por donde transcurre el paso de la procesión, a los **VECINOS DE LA CALLE CERVANTES**.*

- **CIUDADANÍA:** *Por toda una vida de trabajo para su pueblo. Modista profesional obteniendo la Aguja de Oro en los Carnavales de Cádiz, Camarista de la Virgen de los Dolores y vecina ejemplar y muy querida a **D^a LUCÍA PÉREZ TINEO (Lucía Parrado)**.*

Visto que se considera que en el expediente consta los Curriculum Vitae de las candidaturas que acreditan los méritos y cualidades excepcionales de las mismas.

Considerando lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios, en su Título Cuarto: Honores y Distinciones, en sus Artículos 29, 30, 31 y 32.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente y en relación al expediente relativo a “Concesión de Honores y Distinciones, Título de Vecindad y Ciudadanía 2019”, por parte de esta Concejalía se tiene procedente proponer al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Acuerdo inicial para la Concesión de Honores y Distinciones, en relación a las siguientes candidaturas a los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2019 y de acuerdo al Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios:

- **DEPORTES:** *Por su extraordinario currículum deportivo en el ámbito del culturismo femenino, destacando este año su convocatoria con la Selección Nacional para el Mundial en la modalidad de Body Fitness a **D^a. MARISA LOBATO GUTIÉRREZ***
- **ARTE:** *Banderillero afincado en Los Barrios con una extraordinaria trayectoria profesional acompañando a grandes figuras del toreo como Juan José Padilla o José María Manzanares, a **D. DANIEL RODRÍGUEZ DUARTE**.*
- **COMPROMISO:** *Por toda una vida dedicada a la labor del fomento de la pesca deportiva de recreo y a las actividades lúdicas culturales en la Villa de Los Barrios, a Título Póstumo a **D. MANUEL GUERRERO GÓMEZ**.*
- **MÚSICA:** *Por su gran profesionalidad y toda una vida dedicada a la música, siendo compositor y virtuoso de varios instrumentos a **D. PEDRO CALDERÓN JIMÉNEZ***
- **EDUCACIÓN:** *Joven barreño con una vida dedicada a la enseñanza destacando su gran vocación y profesionalidad siendo autor de diversas obras literarias **D. DANIEL PÉREZ CUMBRE**.*

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



- **CULTURA:** Por su intenso trabajo para mantener y promover la Cultura del Flamenco en nuestro pueblo, extraordinaria bailaora, monitora de la Escuela Municipal de Flamenco y Presidenta de la Asociación Cultural Flamenca Barreña a **D^a MATILDE ACOSTA CARRASCO.**
- **CIENCIA:** Por su extraordinaria vocación profesional, su cercanía y compromiso con el ciudadano de Los Barrios y su absoluta dedicación, a pesar de su juventud ,al ejercicio de la cirugía en nuestra comarca a **D. JOSÉ MIGUEL RAMOS DURÁN.**
- **SOLIDARIDAD:** Por su extraordinaria y desinteresada labor en causas solidarias y humanitarias, por ser un gran colaborador con diversas asociaciones de nuestro municipio, gran persona y vecino muy querido entre sus paisanos, a Título Póstumo a **D. FRANCISCO REYES DOMÍNGUEZ.**
- **EMPRESA:** Por ser una empresa familiar desde el año 2002 dedicada a la explotación de los productos del corcho, distribuyendo sus productos en importantes centros comerciales, llevando el nombre de Los Barrios a toda España a **MONTHECOR TRABAJOS FORESTALES.**
- Por ser una empresa que data de primeros del siglo pasado, familiar, con gran tradición y solera en el municipio de Los Barrios, siendo sus productos caseros famosos en toda la comarca a **CARNICERÍA ORTEGA.**
- **VOLUNTARIADO:** Por haber destacado de un modo extraordinario en su compromiso con el colectivo de familiares de personas afectadas de Alzheimer de la Villa con el único objeto de mejorar sus condiciones de vida a **LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER BARREÑO.**
- **BUENA VECINDAD:** Por su extraordinario esfuerzo y participación en la organización durante la Festividad de la Virgen del Rosario, patrona de nuestra localidad, para embellecer y adornar la Calle Cervantes por donde transcurre el paso de la procesión, a los **VECINOS DE LA CALLE CERVANTES.**

CIUDADANÍA: Por toda una vida de trabajo para su pueblo. Modista profesional obteniendo la Aguja de Oro en los Carnavales de Cádiz, Camarista de la Virgen de los Dolores y vecina ejemplar y muy querida a **D^a LUCÍA PÉREZ TINEO (Lucía Parrado).**

SEGUNDO.- Para la tramitación del expediente, se designa como Instructora a Dña. Elena Andrades González, Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, como miembro de la Corporación, y a D. José Antonio Clavijo, funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios como Secretario.

TERCERA.- Continuase el presente expediente por los trámites oportunos tal y como dispone el artículo 30 del citado Reglamento de Honores y Distinciones, tras los cuales deberá emitirse por el Instructor propuesta de resolución que se expondrá en el Tablón de anuncios del Excmo.

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==			



Ayuntamiento de Los Barrios y en el Portal de Transparencia, para su adecuada constancia y publicidad y el Ayuntamiento Pleno adopte definitivamente la resolución que proceda”.

Se hace constar en la presente que en el expediente obra Informe emitido por el Sr. Secretario Accidental, de fecha 04/01/19.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPDTE. 99/18, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A LA PASTELERÍA “LA PLATA” Y SUS TRABAJADORES.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 9 de enero de 2019, a la Propuesta de la Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Considerando los méritos excepcionales de “La Plata” como una pastelería de gran tradición artesanal, dentro y fuera de nuestro municipio, creación de una familia barreña que ha dedicado toda su vida a la elaboración de dulces con métodos tradicionales, cuidando al máximo la elección de la materia prima y mimando cada parte del proceso desde su fundación en 1950.

Visto el acta de reunión celebrada el 15 de Noviembre de 2018, a las 18:00h, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, donde la Comisión Especial para la organización de las Jornadas Culturales Andaluzas 2019 propone por unanimidad la iniciación del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Villa a la Pastelería “La Plata” y a sus trabajadores por ser un establecimiento tradicional con solera en nuestro municipio y llevar el nombre de Los Barrios a través de sus extraordinarios productos fuera de nuestro municipio.

De acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, publicado en el BOP. DE CÁDIZ NUM. 202 de 23 de Octubre de 2014 que recoge en el Título Cuarto: Honores y Distinciones, en el Capítulo II, Medalla de Oro de la Villa, arts. 18, 19, 20 y 21.

Visto el informe emitido por el Técnico de Festejos, Jefe de Negociado, Gestión Sociocultural, Ocio y Tiempo Libre, José Antonio Villena Pérez, de fecha 26 de diciembre de 2018 avalando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de dicho galardón y solicitando se proceda a la iniciación del expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: “Las Corporaciones Locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas,

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios”.

Considerando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios: Procedimiento para la Concesión de Honores y Distinciones, “ En el acuerdo inicial de Concesión de honores y distinciones que será aprobado por el Pleno de la Corporación se expresarán concretamente los hechos o circunstancias que hayan de ser objeto del expediente , la persona o entidad que haya de ser galardonada y clase de honor o distinción que se pretenda le sea concedida.

En la misma sesión plenaria en que se acuerde la incoación del expediente se designará el miembro de la Corporación que haya de actuar como Instructor y el Funcionario a quién se le confie el cargo de Secretario.

A los expedientes se aportarán cuantos datos o antecedentes posea el Ayuntamiento, relacionado con el objeto que los promueva y se practicarán cuantas diligencias serán necesarias para que los hechos queden completamente probados.

Terminado el expediente, el Instructor formulará la propuesta que se expondrá al público en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por un plazo de diez días, durante el cual podrán cuantos lo deseen examinar el expediente y presentar las observaciones u objeciones que estimen pertinentes”....

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente y en relación al expediente relativo a la “**CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A LA PASTELERÍA LA PLATA Y SUS TRABAJADORES**”, por parte de esta Alcaldía-Presidencia se tiene procedente proponer al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Acuerdo inicial para la “**Concesión de la Medalla de Oro de la Villa a la Pastelería “La Plata” y sus trabajadores**” de acuerdo al Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios.

SEGUNDO.- Para la tramitación del expediente, se designa como Instructora a Dña. Elena Andrades González, Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, como miembro de la Corporación, y a D. José Antonio Clavijo, funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios como Secretario.

TERCERA.- Continuase el presente expediente por los trámites oportunos tal y como dispone el artículo 30 del citado Reglamento de Honores y Distinciones, tras los cuales deberá emitirse por el Instructor propuesta de resolución que se expondrá en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y en el Portal de Transparencia, para su adecuada constancia y publicidad y el Ayuntamiento Pleno adopte definitivamente la resolución que proceda”.

Se hace constar en la presente que en el expediente obra Informe emitido por el Sr. Secretario Accidental, de fecha 04/01/19.

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Gómez Gómez, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 8º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Este apartado no se utilizó.

PARTE CONTROL

PUNTO 9º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N.º 2474 AL N.º 2786, DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del nº 2474 al nº 2786 del mes de noviembre del año 2018.

La Corporación quedó enterada.

(Siendo las 19:57 horas, abandona la sesión el **Sr. Gil**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular).

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Tenemos diferentes ruegos para ese primer Pleno de 2019.

En primer lugar, arreglo del acerado en la zona de la barriada del Palmarillo. Concretamente la que está ubicada junto a la zona de depósito de residuos sólidos urbanos que está al lado del kiosco. También, mejorar la limpieza de jardines en esta barriada – en la barriada del Palmarillo -.

Y otro punto a tener en cuenta para el Equipo de Gobierno es adaptar la bajada de la Calle Doctor Fleming hasta la Calle Cristo de Medinaceli a ciudadanos de movilidad reducida.

El último ruego, en referencia – valga la redundancia – a la referencia, o la broma, o lo que haya querido hacer el Sr. Alcalde sobre mis apellidos, en uno de los puntos, decir que, faltaría más, evidentemente estoy muy orgulloso de mis apellidos; que mis apellidos son mi familia, que como cualquier familia humilde el legado que te dan son tus apellidos; que no me los voy a cambiar; que quien entra en política – todos los que estamos en política – se expone públicamente a los juicios de cada uno, la crítica o la valoración, y como tal lo acepto; pero pediría, y rogaría, constato que no le permito bromas sobre mis apellidos, ni sobre mi familia, a nadie. Ni a usted, ni a nadie; entre otras cosas porque yo ni bromeo, ni sobre la familia, ni sobre los apellidos de nadie. Creo que ha sido algo de soberano mal gusto.

Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		



“Sobre lo que ha comentado de los jardines y acerado, me imagino que será la Calle Miguel de Unamuno la que ha mencionado; pues lo tendremos en cuenta para las próximas actuaciones.

La Avenida Doctor Fleming es un problema importante. No hay espacio para aparcamientos, y yo creo que aquella Avenida requiere de una inversión bastante importante, completa; porque, además, hay que trabajar en el subsuelo y no es algo que se pueda hacer inmediatamente. Aún así, le daremos una vuelta desde los distintos departamentos.

Y mire usted, Sr. Puerto, con respecto a las bromas y demás, usted nos ha dicho a nosotros barbaridades que también han afectado a nuestras familias. Usted ha hablado de la familia de la Sra. Calvente y no le ha dolido a usted en prenda ninguna. Sí, ha hablado usted de la familia de la Sra. Calvente, en este Pleno, y le ha faltado usted al respeto a la familia de la Sra. Calvente, y a otras familias, también – no sólo a la suya, ha habido más – y no ha pasado nada. Nadie le ha dicho nada, ni nadie le ha requerido. Usted es el dolido; pero no se puede ser siempre el dolido y el doliente.

Para que usted vea que nosotros somos de otra manera distinta, mando mis disculpas a usted y a sus apellidos, y a los de su familia que, por cierto, la conozco desde hace muchos años. No tengo ningún problema; si me he equivocado en el debate por el calor del debate, pues lo reconozco. Pero ésa es la gran diferencia, que yo, cuando me equivoco, asumo mis errores; ustedes no lo hacen. Para que usted vea la distancia política que hay entre ustedes y nosotros”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y nueve minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación	xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	11/04/2019 14:02:59
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/04/2019 13:49:49
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	11/04/2019 13:31:37
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xTxD342GQmSYFg0mmUsMhQ==		

